



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 SEP 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0507.

- 1. Se reconoce personería al abogado **Mauricio Roa Pinzón** como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos contenidos en el escrito visto a folio 11.
- 2. Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados las documentales vistas a folios 12 a 24.
- 3. Secretaría controle nuevamente el término ordenado en el numeral 2° del auto del 2 de septiembre de 2020 (fl. 10) y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 074
 Hoy 24 SEP. 2020
 El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES